

A partir de los 14 años, la Pediatría existe

Miguel Labay Matías, María Teresa Valero Adán, Sheila Miralbés Terraza, Francisco Valle Sánchez,
Jesús Martín Calama, Cristina de Miguel Pardo

Servicio de Pediatría. Hospital General de Teruel Obispo Polanco. Teruel

[Bol Pediatr Arag Rioj Sor, 2006;36: 61]

Señor director:

La especialidad de Pediatría atiende, según se nos enseña en los libros de texto, al ser humano en desarrollo. El crecimiento abarca desde el momento del nacimiento hasta, como mínimo, los 18 años de edad. Hasta hace unos tres lustros, el sistema sanitario público español consideraba que la asistencia pediátrica terminaba a los 7 años de edad. Desde entonces, todos los pediatras y cirujanos pediátricos asumimos complacidos ampliar la edad de atención hasta los 14 años. Muchos Servicios de Pediatría de los hospitales se habían adelantado a la nueva normativa, simplemente por sentido común.

En la actualidad, a partir de los 14 años, los adolescentes son ingresados en los hospitales por los Servicios de Medicina Interna, Cirugía General, Traumatología, etc. En Atención Primaria pasan a ser asistidos por los médicos de Medicina Familiar y Comunitaria.

El envejecimiento de la población española ha propiciado que nuestros compañeros de Medicina Interna y de Medicina Familiar se vean desbordados asistencialmente por personas ancianas con una patología muy específica que dista substancialmente de la que presentan los adolescentes y jóvenes entre 14 y 18 años. Se están convirtiendo en geriatras.

Está generalmente admitido que la adolescencia y juventud es el segmento de edad más desasistido dentro de nuestro sistema sanitario ^(1,2). Sin embargo, estos años son básicos para el armónico desarrollo de la personalidad en todos los aspectos y en la adquisición de hábitos saludables.

La Sociedad de Pediatría de Aragón, La Rioja y Soria, y la Asociación Española de Pediatría tendrían que contemplar de forma prioritaria la ampliación de la edad asistencial e instar a las autoridades políticas a legislar en este sentido. Los pediatras y los cirujanos pediátricos deberíamos asumir progresivamente la atención de los adolescentes a partir de los 14 años. En un principio, como sucedió antaño, tendríamos que ser los hospitales los abanderados de este nuevo reto para extenderlo posteriormente a la Atención Primaria. El sentido clínico de nuestra especialidad está más en consonancia que otras, con las necesidades de los enfermos a estas edades. A nivel anecdótico, resulta más gratificante para un chaval de 15 o 16 años tener de compañero de habitación a otro de 13 años que a un adulto o a un anciano. Si la ampliación de la edad asistencial se lleva a cabo se podría instaurar cronológicamente de forma escalonada.

Desde hace tiempo, muchos de nosotros mantenemos en las consultas a pacientes que sobrepasan de largo la «edad legal asistencial pediátrica». No estaría de más realizar una encuesta para conocer la opinión de los adolescentes y sus padres sobre el tema.

La ampliación de la edad asistencial supone un reto para nuestra formación, un acto de justicia para los adolescentes y un deber para la sociedad a la que servimos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Caballed J. Adolescencia y medicina. Heraldo de Aragón 2006; pág. 16: 21 de agosto.
2. Labay M. Estado y juventud. Heraldo de Aragón. Heraldo de Teruel; 2005; pág. 10: 3 de junio.

Correspondencia: Miguel Labay Matías.

Hospital General de Teruel Obispo Polanco. Avenida Ruiz Jarabo, s/n.

Teléfono 978 62 11 50. Fax 978 62 13 10. E-mail: mlabay@salud.aragon.es

Recibido en agosto de 2006. Aceptado para su publicación en agosto de 2006.
